

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso Verbal

Radicación: 76001 3103 007 2019 00219 00

Demandante: GIOVANNI QUIÑONES CAICEDO

Demandado: TELMEX COLOMBIA S.A.

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Téngase como apoderado judicial de TELMEX COLOMBIA S.A. hoy COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

El escrito de contestación de la demanda, excepciones de fondo y objeción al juramento estimatorio, agréguese al expediente para que conste su recibido, a los cuales se le dará trámite en el momento procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac7f3a3cdf3ee66391d63994663bfad98fa9c9e5cd44114352766eb1a436315**

Documento generado en 14/07/2020 03:58:28 PM